

Convención sobre los Derechos del Niño

Helga Kuhn, portavoz del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), explica por qué fue imprescindible esa Convención: "Los niños no son pequeños adultos. No pueden hacer todo lo que los adultos pueden. Necesitan de una protección especial. Y de esa protección son responsables los mayores. Por ello fue necesario fijar que los niños tienen derechos propios y velar por que sean respetados."

La Convención establece esos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que deben tener los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación, y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Entre los numerosos tratados y acuerdos internacionales firmados desde la fundación de la ONU en 1945, la Convención sobre los Derechos del Niño es la que está en primer lugar, por lo menos en el papel.



La Convención sobre los Derechos del Niño es la convención que más rápidamente ha sido ratificada y por el mayor número de Estados. Salvo Estados Unidos que la firmó pero aún no la ha ratificado y Somalia incapaz de crear instituciones básicas para considerar a esta región como un Estado, todos los demás Estados la han ratificado

En los veinte años transcurridos desde la aprobación de la Convención, las formas particularmente extremas de violación de los derechos de los niños han aumentado en varias regiones del mundo en lugar de disminuir. Cabe destacar la explotación de los niños a través de la pornografía, la prostitución y otras formas de violencia sexual. Las posibilidades globales de comunicación y difusión que ofrece Internet han facilitado considerablemente ese tipo de crimen y dificultan combatirlo. No obstante, muchos Estados no toman siquiera las medidas que sería posible implementar incluso en ese entorno difícil.